

D.A. EXENTO N° 13.493.-

SAN BERNARDO, 17 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1584, de fecha 13 de Diciembre de 2012, del Departamento de Rentas;

y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

2002; y

Constitucional de Municipalidades;

El Memorándum Interno N° 1584, de fecha 13 de

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Bodega de materiales de construcción, herramientas de acero y artículos de plástico”**, a nombre de **Infodema S.A., R.U.T.: N° 92.165.000-0.-**

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **La Vara N° 03395, Módulo 7 Nave 3, Barrio Industrial**, de esta comuna.

3°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.